



---

## No existe el «derecho al olvido» en Internet

El abogado general del Tribunal de Justicia de la UE da la razón a la empresa "GOOGLE" en la disputa con la Agencia Española de Protección de Datos, al concluir que los servicios de motor de búsqueda en Internet no son responsables de los datos personales incluidos en las páginas web que tratan.

El abogado del tribunal europeo entiende que la normativa europea de Protección de Datos no recoge ningún "derecho al olvido" generalizado, por lo que solicitar a los buscadores de internet la eliminación de datos totalmente legales y hechos públicos, limitaría la libertad de expresión del editor de la página web y supondría una censura del contenido ya publicado.

Este dictamen, a pesar de no ser vinculante para el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, suele ser confirmado en el 80% de las ocasiones.

Este caso deriva de la denuncia interpuesta por un ciudadano español ante la Agencia Española de Protección de Datos dado que en un buscador de internet, GOOGLE, al buscar su nombre, aparecía un anuncio con la subasta de unos inmuebles de su propiedad relacionado con un embargo por deudas a la Seguridad Social.

El ciudadano español solicitó ayuda a la Agencia Española ya que entendía que al haberse solucionado este embargo, carecía de relevancia en la actualidad, por lo que no quería que siguiese apareciendo el mencionado anuncio en el buscador de internet ...